	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Página 1 de 6

ORDEN DE COMPRA N°198-2025-OC


Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.


1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RAZON SOCIAL	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT	900.155.215-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN
CC	70.470.733
DIRECCIÓN	Calle 75 AA Sur # 52G-55
TELÉFONO	4487997
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@energizando.com
CIUDAD	Itagüí-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CARGO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
VALOR	CIEN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$100.059.189) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2025.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	81000000	81110000	81111800
	72000000	72150000	72151700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	NÚMERO	FECHA
		543	31/03/2025
		VALOR	\$100.059.189
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.		
3. AMPAROS EXIGIBLES	El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una <u>garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales al siguiente día hábil del envío del contrato.</u>		
	Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.		
	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.		Código: GJ-F-08
			Versión: 03
			Fecha: mayo de 2020
	FORMATO ORDEN DE COMPRA		Página 2 de 6

Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A CARGO DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

4. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance comprende la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura tecnológica a cargo de la ESO Rionegro S.A.S, en la cual se encuentran todos los componentes de los sistemas de información, red de fibra óptica, cableado estructurado UTP, conectividad y sistemas electrónicos de seguridad (cámaras, alarmas comunitarias, botones de pánico, controles de acceso, entre otros). Implica la disposición de personal operativo, equipos, herramientas y transporte según las especificaciones técnicas indicadas a ejecutar en las sedes administrativas, instituciones educativas, zonas Wifi, CoworkLabs, datacenter, centro de monitoreo, puntos de cámara y los demás que sean solicitados por el supervisor.


5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

El contratista deberá garantizar lo siguiente:

1. Cuadrilla

- Las dos cuadrillas estarán compuestas por dos personas, cada uno deberá acreditar formación técnica o tecnológica en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas y/o con experiencia en infraestructura de redes de fibra óptica. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral relacionadas con el mantenimiento de fibra óptica y equipos de telecomunicaciones.
- Contar con curso de alturas vigente para todos los integrantes de cuadrilla y mínimo uno de ellos contar con curso de coordinador de trabajo en alturas vigente y aportar los respectivos certificados.
- No tener restricciones laborales para la realización de las diferentes actividades.
- Los integrantes de la cuadrilla deberán tener capacidad para manejar equipos como puntos de acceso y cableado estructurado de fibra óptica.
- Contar con disponibilidad inmediata para atender incidencias urgentes fuera del horario de servicio habitual.
- El contratista deberá garantizar el reemplazo inmediato de los integrantes cuando por circunstancias de salud o cualquier otra que pueda presentarse, les impida prestar el servicio requerido en el presente contrato.

2. Equipos de protección personal:

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.	Código: GJ-F-08
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 3 de 6

- Dotar al personal de cada cuadrilla con todos los equipos de protección personal (EPP), tales como: cascos, guantes, botas y los demás que se requieran para garantizar la seguridad del personal durante la ejecución de las actividades, los cuales deben encontrarse en excelente estado y de uso individual.

3. Equipos y herramientas:

- Disponer de todos los equipos y herramientas de última tecnología, en buen estado para realizar las reparaciones y el mantenimiento preventivo y correctivo. Esto incluye equipos para pruebas de fibra óptica (como medidores de potencia, OTDR), herramientas para instalaciones y reparaciones de cables (fusionadora), entre otras.
- Garantizar el cambio y/o reposición de herramientas, si eventualmente estas llegaren a fallar en el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y que este no sea interrumpido por la falta de equipos o materiales específicos.

4. Vehículos:


- Disponer de dos vehículos tipo camioneta, los cuales serán utilizados para el transporte de las cuadrillas, equipos y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio.
- Garantizar que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones para prestar el servicio y responder por el reemplazo de estos, cuando se presente alguna irregularidad o daño mecánico, caso en el cual deberá comunicarlo oportunamente al supervisor.
- Brindar el servicio de forma oportuna, teniendo presente que el contrato se desarrolla tanto en la zona urbana como rural del municipio de Rionegro-Antioquia o donde lo disponga y asigne el Supervisor del Contrato, conforme a las necesidades operativas y de mantenimiento que se presenten durante la ejecución.
- Contar con la documentación vigente y reglamentaria para la prestación del servicio de transporte de personal.
- El combustible, reparación y demás requeridos para el correcto funcionamiento de los vehículos deberán ser provistos oportunamente por el contratista.
- Cada vehículo deberá contar con SOAT, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- En el desarrollo de las actividades del presente contrato, no se podrá transportar personal ajeno a las cuadrillas o de la ESO Rionegro S.A.S sin ser autorizada por el supervisor.

5. Conductores:

- Contar con licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente, conforme a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.
- Estar a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por autoridad competente.
- No tener restricciones médicas para la prestación del servicio.
- Garantizar la disponibilidad de los conductores, teniendo en cuenta que el servicio puede ser requerido en cualquier momento, según indicaciones del supervisor.

6. Servicios:


Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--


	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.	Código: GJ-F-08
	ESO RIONEGRO S.A.S.	Versión: 03
	FORMATO ORDEN DE COMPRA	Fecha: mayo de 2020
		Página 4 de 6

- Mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura tecnológica a cargo de la ESO Rionegro S.A.S, incluidos todos los componentes de los sistemas de transmisión de información, red de fibra óptica, cableado estructurado UTP, conectividad y sistemas electrónicos de seguridad (cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, botones de pánico, controles de acceso, entre otros).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica: Realizar actividades de mantenimiento periódico y de reparación de cualquier daño o incidente que afecte la infraestructura de fibra óptica y conectividad.
- Mantenimiento de equipos de telecomunicaciones: Mantener en óptimas condiciones los dispositivos que forman parte de la infraestructura de conectividad, incluyendo switches, radios y demás equipos asociados.
- Gestión de emergencias y soporte en incidencias, proveer una línea directa de contacto para estas, y garantizar la resolución oportuna de las mismas.
- Reporte de actividades para la elaboración y presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas, los incidentes gestionados y las soluciones implementadas, así como mantener registros de todas las incidencias atendidas.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de forma inmediata, sin irregularidades ni dilaciones, según el requerimiento del coordinador y supervisor.
3. Acreditar que el personal que prestará el servicio tenga formación y experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades requeridas en el presente proceso contractual.
4. Disponer de las herramientas y equipos necesarios para la prestación adecuada del servicio, la ESO Rionegro S.A.S. no será responsable por hurto o cualquier otra afección que estos puedan sufrir con ocasión al desarrollo de las actividades requeridas en el presente proceso contractual.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
6. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
7. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
8. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
12. Mantener la independencia laboral entre la empresa contratante y el personal contratado, asegurando que todos los costos y responsabilidades laborales recaigan exclusivamente sobre el contratista.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 5 de 6

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 543 del 31 de marzo de 2025, expedido por la Profesional de Presupuesto.

8. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será CIENTO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$100.059.189) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2025.

FORMA DE PAGO


La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.


En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

ÚLTIMO PAGO: La ESO Rionegro S.A.S. desembolsará al proveedor el último pago una vez el contratista allegue, los siguientes entregables, previa aprobación del área Supervisora:

1. Una relación completa de los empleados, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada empleado, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. La liquidación de los trabajadores, si a ello hay lugar.
4. El recibo a satisfacción, de la ejecución contractual por parte del supervisor.
5. El recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de las actividades desarrolladas por el administrador delegado.
6. Todos los informes del contrato y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
7. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. FORMATO ORDEN DE COMPRA	Código: GJ-F-08
		Versión: 03
		Fecha: mayo de 2020
		Página 6 de 6

8. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro - Antioquia.

9. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.


11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la ESO Rionegro S.A.S. como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales al siguiente día hábil del envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídico	Revisó: Comité de Archivo Mayo de 2020	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---